



Boletín técnico UPC julio 2025

Reconocimiento mensual de UPC

Medio de difusión oficial

Dirección de Liquidaciones y Garantías

Fecha de consulta: 06 de agosto de 2025

Para el mes de julio de 2025, la ADRES reconoció por concepto de UPC por los afiliados de los regímenes subsidiado y contributivo \$7,39 billones. De estos dineros:

- Giró \$1,36 billones a las EPS para el cubrimiento de los gastos de administración y otros pagos de servicios y tecnologías en salud a través de su tesorería.
- Dispersó por el mecanismo de giro directo a IPS y proveedores \$5,93 billones, que corresponde a la programación de terceros y montos que las EPS allegaron para la distribución de los recursos en cada proceso; uno para el régimen subsidiado y cuatro para el régimen contributivo.
- Descontó por autorización de las EPS \$8,14 mil millones.
- Restituyó \$0,09 billones en el régimen subsidiado por novedades en las condiciones de afiliación.

Resultado del reconocimiento de la UPC

En el **régimen subsidiado**, el valor de la UPC reconocida fue \$3,70 billones. De esta, se restituyeron \$0,09 billones de UPC reliquidadas por novedades en la afiliación y, en consecuencia, \$3,61 billones fueron objeto de giro. De los \$3,61 billones, la ADRES giró directamente \$3,01 billones a 3.318 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud. En tanto que a las EPS se les giraron \$0,59 billones, que incluyen el 8 % de gastos de administración. Los \$1.543 millones restantes, son recursos que les corresponde a las Entidades Territoriales y a las Cajas de Compensación Familiar girar a las EPS. Por lo anterior, la liquidación es la siguiente:

Tabla No. 1 – Resultado del Proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados de julio de 2025

Valores en pesos corrientes

Concepto		Régimen Subsidiado (Liquidación Mensual de Afiliados) (\$)
a	UPC Reconocida	3.696.339.963.220,00
b	UPC Restituida	89.524.982.140,00
c=a-b	UPC Neta	3.606.814.981.080,00
d	Recursos Cajas de Compensación Familiar	307.558.675,00
e	Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos	1.236.106.409,00
f	Descuentos a las EPS	4.206.381.287,00
g	Giro Directo Autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	2.613.918.022.109,00
h	Giro directo posterior a la LMA del mes	400.599.513.262,00
i=c-(d+e+f+g+h)	Giro Neto a las EPS	586.547.399.338,00

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados¹ – LMA (corte 06 de agosto de 2025)

En el **régimen contributivo**, la UPC reconocida correspondió a \$3,69 billones, de los cuales se giraron directamente \$2,89 billones a 2.645 IPS y proveedores de servicios de salud. El giro neto de la UPC con destino a las EPS fue de \$774,79 mil millones, que incluye el 10 % para destinar a los gastos de administración de acuerdo con la siguiente liquidación:

Tabla No. 2 – Resultado de los Procesos de Compensación de julio de 2025

Valores en pesos corrientes

Concepto		Régimen Contributivo (Procesos de Compensación) (\$)
A	UPC Reconocida	3.689.406.218.434,00
B	Descuentos a las EPS	3.934.334.183,00
C	Giro Directo Autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	2.892.087.149.053,00
D	Giro Directo Pendiente de programación por parte de las EPS	18.597.753.267,00
E=A-B-C-D	Giro Neto a las EPS	774.786.981.931,00

Fuente: Aplicativo régimen contributivo (corte 06 de agosto de 2025)

1

- Valor UPC Reconocida: corresponde al valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) liquidada a las EPS, con fundamento en la información contenida en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).
- Valor UPC Restituida: corresponde a la UPC reintegrada al Sistema General de Seguridad Social en Salud producto de las novedades reportadas por las EPS y/o entidades territoriales en la BDUA.
- UPC Neta: corresponde a la diferencia aritmética entre la UPC reconocida y la UPC restituida.
- Recursos Cajas de Compensación Familiar: Corresponde a los recursos de las cajas de compensación familiar que administran directamente los recursos del régimen subsidiado y, conforme a los lineamientos establecidos por Ministerio de Salud y Protección Social, ejecutan los recursos de acuerdo con los resultados registrados en la Liquidación Mensual de Afiliados. Estos son disminuidos del valor neto de la UPC, en razón a que no constituyen un giro desde el nivel central (ADRES).
- Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos: son los recursos de las rentas territoriales descritas en el Decreto 2497 de 2018 que no fueron giradas a la ADRES por las entidades territoriales, por lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1713 de 2012 y compilado en los artículos 2.3.2.2.3 y 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016, deben ser girados directamente por estas últimas a las EPS, de acuerdo con el resultado de la Liquidación Mensual de Afiliados.
- Descuentos a la EPS: corresponde a los valores descontados a la EPS producto de autorizaciones efectuadas por las aseguradoras, operaciones de compra de cartera, giros no efectuados a la Cuenta de Alto Costo y actos administrativos expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Giro a las IPS y/o proveedores: corresponde a los valores girados a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a los proveedores de servicios y tecnologías en salud, en virtud de la programación y autorización efectuada por cada EPS.
- Giro Neto a la EPS: corresponde al valor neto final girado a las EPS.



Adicionalmente, a las EPS se les giró la suma de \$154,02 mil millones de provisión de incapacidades por enfermedad general, así como \$43,22 mil millones para el desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (PyP) y \$93,48 mil millones por 9.558 **licencias de maternidad**, 5.676 de **paternidad** y 73 fallos de acción de **tutela** reportados por las EPS.

Tabla No. 3 – Otros reconocimientos de julio de 2025

Valor en pesos corrientes

Concepto	Valor (\$)
Provisión de incapacidades por enfermedad general	154.024.584.751
Actividades de promoción y prevención	43.217.160.321
Licencias de maternidad (9.558)	85.134.895.108
Licencias de paternidad (5.676)	7.854.202.834
Fallos de acciones de tutela (73)	486.544.888

Fuente: Aplicativo régimen contributivo (corte 06 de agosto de 2025)

Giro directo a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud

Del total de la UPC reconocida para el mes de julio, la ADRES distribuyó a través del mecanismo de giro directo la suma de \$5,91 billones a 3.620 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud con nit. único, procedentes de 17 EPS del régimen contributivo y 26 EPS del régimen subsidiado.

El porcentaje de participación del giro directo sobre la UPC reconocida a las EPS fue: 78,39 % de la UPC por \$2,89 billones en el **régimen contributivo** y el 81,55 % de la UPC por \$3,01 billones en el **régimen subsidiado**.

Comparativo del reconocimiento y distribución de UPC (periodo enero a julio de 2024 y 2025)

Entre enero y julio de 2025, la ADRES reconoció para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS² un total de \$53,05 billones, que equivalen a \$26,01 billones por el régimen subsidiado y \$27,04 billones por el régimen contributivo. Así mismo, reconoció licencias de maternidad, paternidad y fallos de tutela por \$698,49 mil millones.

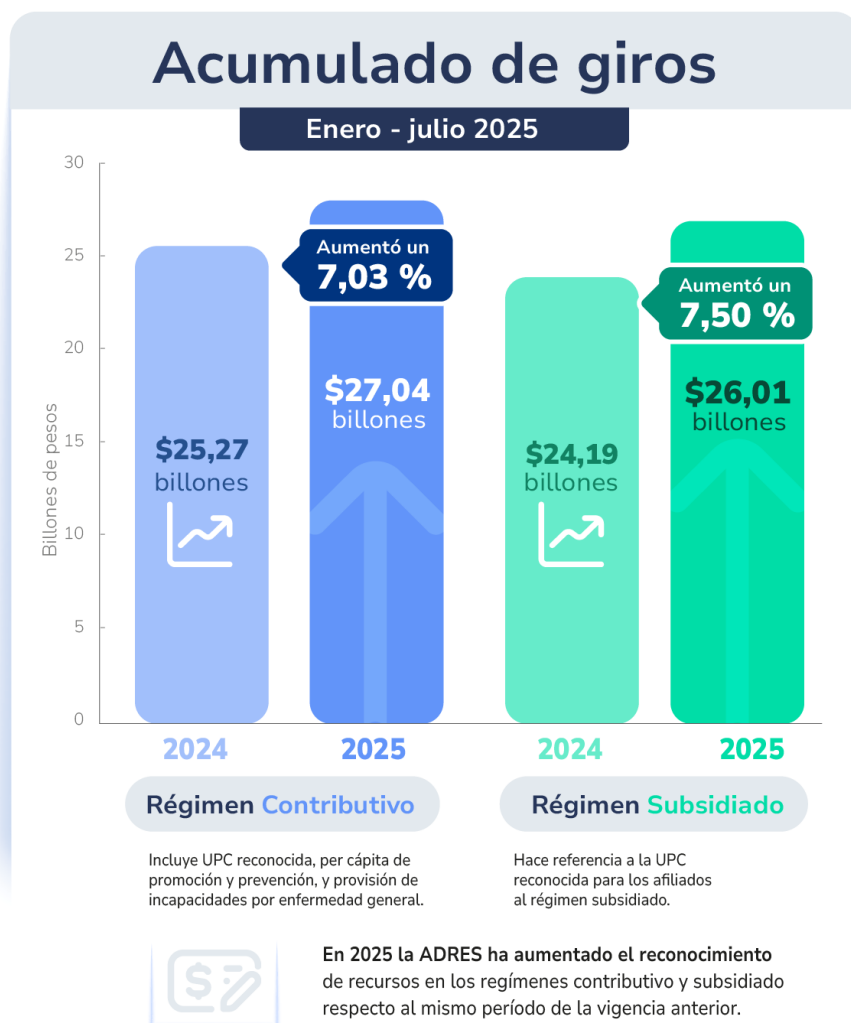
Durante el mismo periodo de la vigencia 2024, la ADRES reconoció la suma de \$49,46 billones, correspondientes a \$24,19 billones por el régimen subsidiado y \$25,27 billones

² Sistema General de Seguridad Social en Salud.

por el régimen contributivo. Para los conceptos de licencias de maternidad y paternidad reconoció \$740,05 mil millones.

Lo anterior significa que el reconocimiento de recursos para los **regímenes subsidiado y contributivo aumentó en 7,50 % y 7,03 %, respectivamente**, y el reconocimiento de las licencias de maternidad y paternidad disminuyó 5,62 %.

Gráfica 1. Valores del reconocimiento (2024-2025)



Fuente: Resultados de los procesos de Compensación y de LMA, regímenes contributivo y subsidiado

Para consultar el detalle de los beneficiarios y giros efectuados, invitamos a visitar la sección "La Lupa al Giro" y el tablero de giro directo, en el módulo de analítica de nuestra página web www.adres.gov.co.

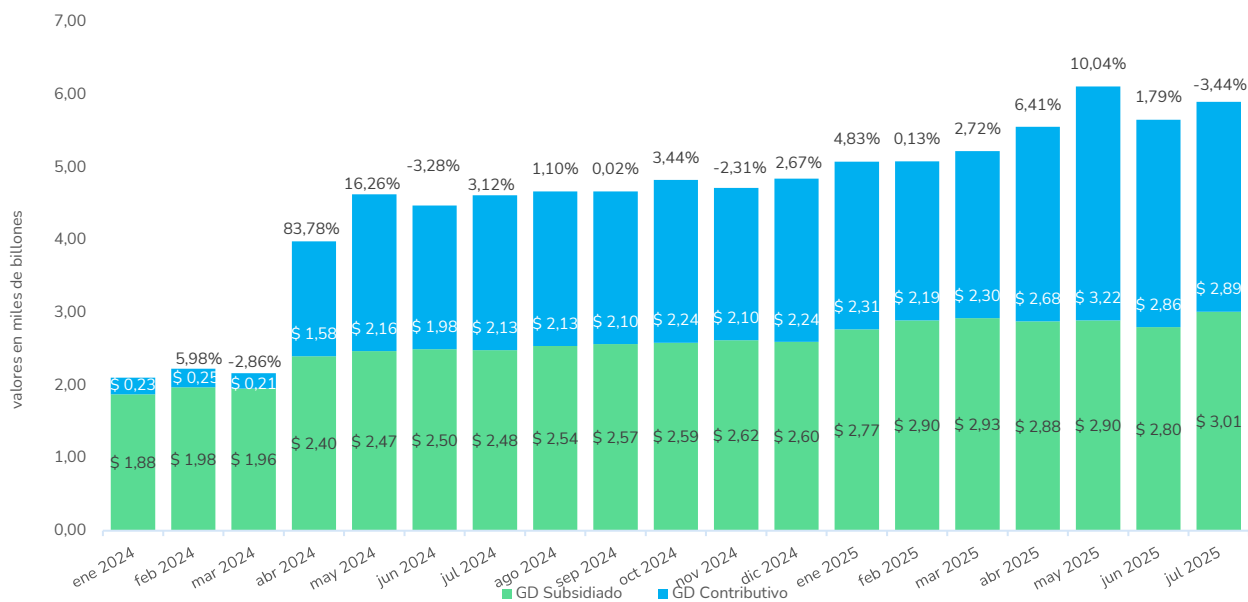
Comportamiento mensual del giro directo a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud, de enero a julio (2024-2025)

En el sistema de salud colombiano, el proceso de asignación de recursos a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y proveedores de servicios y tecnologías en salud es crucial para asegurar la calidad y continuidad de los servicios médicos. Un aspecto destacado de esta dinámica es la programación del giro directo de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) a cargo de las Entidades Promotoras de Salud (EPS). Este mecanismo se aplica en el régimen contributivo y en el subsidiado.

En este sentido, entre enero y julio de 2025, la ADRES giró directamente para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS³ \$38,77 billones a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud, previa programación de las EPS. De estos, \$20,29 billones (52,33 %), corresponden a el proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados del régimen subsidiado y el 47,67 % restante, por valor de \$18,48 billones, se aplicaron a los valores generados en los cuatro procesos de compensación del régimen contributivo.

En comparación con el mismo periodo en la vigencia 2024, en el que los recursos totales girados a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud correspondieron a \$24,24 billones, se observa un incremento del 59,93 % en el giro directo, explicado por la entrada en vigor del Decreto 489 de 2024 y las medidas de vigilancia especial y las intervenciones para administrar ordenadas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Gráfica 2. Valores del giro directo enero a julio (2024-2025)



³ Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Escalafón de los principales receptores del giro directo en el 2025

En orden descendente, se presentan las 20 principales IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud que se beneficiaron del giro directo de la UPC entre enero y julio de 2025 y que concentraron el 23,99 % de los recursos de giro directo, así:

Tabla No. 4 - Top 20 de receptores del giro directo de la UPC, enero - julio 2025

Valores en pesos corriente

Nit	Razón Social	Valor Girado \$	Participación %
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1.408.000.043.435	3,63 %
800149695	DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS SIGLA DROGUERIAS CRUZ VERDE O FARMACIAS CRUZ VERDE	954.755.620.414	2,46 %
860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	804.879.398.344	2,08 %
800149384	CLÍNICA COLSANITAS S.A.	766.769.940.639	1,98 %
900580962	DISFARMA G.C. S.A.S.	531.262.617.502	1,37 %
816001182	AUDIFARMA S.A.	512.212.786.490	1,32 %
800003765	VIRREY SOLÍS IPS SA	464.438.042.674	1,20 %
890324177	FUNDACIÓN VALLE DEL LILI	411.520.389.019	1,06 %
811007832	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.	390.490.114.288	1,01 %
901041691	CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S.	379.773.397.712	0,98 %
900277244	HELPHARMA S.A.S.	351.474.444.236	0,91 %
890303461	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	309.928.704.914	0,80 %
813001952	CLÍNICA MEDILASER S.A.S.	306.247.060.916	0,79 %
890300513	CLÍNICA DE OCCIDENTE	276.051.543.162	0,71 %
900219120	VIVA 1A IPS SA	272.633.780.778	0,70 %
900210981	CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	241.007.424.266	0,62 %
890205361	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - FOSCAL	239.031.451.145	0,62 %
899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	232.187.431.859	0,60 %
890900518	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL	226.166.141.978	0,58 %
890212568	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	222.867.929.428	0,57 %
Subtotal top 20		9.301.698.263.199	23,99 %
-	Otros 4.059 beneficiarios	29.467.101.708.563	76,01 %
Total		38.768.799.971.762	100 %

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 06/08/2025.

Las EPS que están inmersas en medidas de vigilancia especial o de intervención ordenadas por la Superintendencia Nacional de Salud, o que incumplen con el indicador de patrimonio adecuado, deben programar como mínimo el 80 % de la UPC apropiada como giro directo a

la red de prestadores y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud, respecto del comportamiento del giro a continuación se relaciona el valor y porcentaje de giro directo respecto a la UPC reconocida en el periodo de enero a julio de 2025 por EPS para cada régimen de salud:

Régimen contributivo:

Tabla No. 5 - Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen contributivo de las EPS en medida de vigilancia Especial, Intervención o que no cumplen con el indicador de Patrimonio adecuado (Decreto 489 del 16 de abril de 2024) Enero a julio 2025

Valores en pesos corrientes

EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación del giro directo sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro	Observación sobre el % de aplicación de giro directo
Familiar de Colombia	7.213.763.552,00	550.652.057,86	8 %	Incumplen indicador de patrimonio adecuado	Inició la aplicación en julio
Mutual Ser	284.086.839.090,00	222.998.886.327,17	78 %		Descuentos en los procesos
Suramericana	4.978.519.572.488,00	3.982.233.204.017,00	80 %		
Capital Salud	62.988.693.989,00	49.975.359.983,00	79 %		Descuentos en los procesos
Cajacopi	62.617.887.661,00	36.827.572.922,00	59 %		Para procesos de enero, febrero y marzo no se aplicó debido al cumplimiento del indicador
Comfenalco Valle	273.249.464.365,00	218.214.369.026,00	80 %		
Comfachocó	4.518.026.784,00	430.346.379,00	10 %		Sólo se aplicó para abril. Para los demás procesos cumplió con el indicador
Comfaorienté	9.623.083.296,00	4.504.540.972,00	47 %		Inició la aplicación en abril
Compensar	1.775.613.152.030,00	803.571.677.133,00	45 %		Inició la aplicación en abril
Salud Total	3.357.756.982.060,00	1.558.257.149.343,01	46 %		Inició la aplicación en abril

EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación del giro directo sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro	Observación sobre el % de aplicación de giro directo
Asmet Salud	57.268.056.482,00	37.837.310.187,00	66 %	En medida de vigilancia Especial o Intervención	EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80 %)
Capresoca	15.229.782.547,00	12.148.830.834,00	80 %		
Coosalud	306.916.881.680,00	244.090.834.510,82	80 %		
Emsanar	92.390.689.999,00	48.231.432.862,46	52 %		EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80 %)
Famisanar	1.899.925.384.406,00	1.651.017.872.021,00	87 %		La EPS solicitó aplicar el 87 % de manera voluntaria
Nueva Eps	6.479.193.363.461,00	5.179.862.308.393,92	80 %		
Sanitas	4.767.739.852.395,00	3.812.936.645.172,38	80 %		
Savia Salud	123.373.329.478,00	98.623.776.482,00	80 %		
Servicio Occidental de Salud	629.772.999.635,00	501.888.217.838,00	80 %		
Dusakawi	6.249.002.328,00	0,00	0 %		EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80 %)
Mallamas	19.076.118.869,00	15.245.232.744,40	80 %	Giro directo voluntario	
Total	25.213.322.926.595,00	18.479.446.219.206,00	73 %		

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES Con corte al 06/08/2025

Régimen subsidiado:

**Tabla No. 6 - Reconocimiento de la UPC y promedio de giro directo en el régimen subsidiado
-EPS en medida de vigilancia Especial o Intervención para Administrar de la SNS-
Enero a julio 2025**

Valores en pesos corrientes

EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación promedio del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Nueva Eps	6.438.049.170.566,79	5.235.511.846.343,89	81,32 %	En medida de vigilancia Especial o Intervención para Administrar
Coosalud	2.992.805.495.834,65	2.365.090.550.620,59	79,03 %	
Savia Salud	1.630.229.987.534,73	1.421.628.794.165,13	87,20 %	
Emssanar	1.630.450.428.567,15	1.459.027.318.831,54	89,49 %	
Asmet Salud	1.393.013.671.227,18	1.219.600.007.656,96	87,55 %	
Sanitas	1.384.504.937.525,48	1.095.089.795.534,00	79,10 %	
Cajacopi	1.212.302.163.370,92	980.892.557.892,08	80,91 %	
Famisanar	873.060.918.561,69	706.783.479.289,00	80,95 %	
Dusakawi	233.352.064.060,34	192.835.614.545,79	82,64 %	
Servicio Occidental de Salud	171.244.361.408,78	140.289.765.222,00	81,92 %	
Capresoca	147.831.545.102,96	123.714.918.542,00	83,69 %	
Total	18.106.844.743.760,70	14.940.464.648.643,00	82,51 %	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 06/08/2025.